

Quito, 22 de Marzo de 2011

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CIMERIDIAN S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Presento mi informe como Comisario de la compañía, respecto del Ejercicio Fiscal 2010, en cumplimiento de la Ley y de la Resolución de la Superintendencia de Compañías Núm. 92-1-4-3-014, publicada en el Registro Oficial Núm. 44 del 13 de octubre de 1992.

9. Los administradores han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
10. Los sistemas de control, se lo ha implementado de acuerdo a los requerimientos que se ha establecido por parte de los accionistas de la empresa y administradores de la misma.
11. Es mi opinión, que las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y los resultados en ellos registrados son el fiel reflejo de lo acontecido en el presente ejercicio económico.
12. En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:

- a) No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores de la compañía.
- b) Se ha revisado el Balance General y el Registro del Estado de pérdidas y ganancias.
- c) No ha habido necesidad de convocar a Junta General de Accionistas.
- d) No ha habido lugar para la aplicación de la norma sexta del Art. 321.
- e) No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.
- f) No ha habido razón para proponer o solicitar la remoción de los administradores.

Considero importante mencionar que los administradores han prestado toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,


Geovanna Guañuna Córdor
COMISARIO